

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Extracto de la Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se convocan ayudas a infraestructuras y equipamientos de I+D+i, en la modalidad adquisición de material científico y mejora de infraestructuras I+D+i, para entidades de carácter público, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).

BDNS (Identif.): 483059.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en el presente Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Primero. Se convoca para el ejercicio 2019, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, **ayudas a infraestructuras y equipamientos de I+D+i, en la modalidad de ayudas a la adquisición de material científico y mejora de infraestructuras de I+D+i, para entidades de carácter público en la cuantía total máxima de 14.000.000,00 de euros** y con cargo a los créditos presupuestarios que se indican:

Partida presupuestaria	Denominación
1400170000 G/54A/70300/00 A1112058E0 2018000152	Infraestructuras Científicas. Otros Entes Públicos de Investigación
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058E0 2016000651	Infraestructuras Científicas. Universidades.
1400170000 G/54A/74200/00 A1112058E0 2016000651	Infraestructuras Científicas. Subv. Regladas Entidades Sector AAPP And.
1400170000 G/54A/74700/00 A1112058E0 2016000651	Infraestructuras Científicas. Resto Entes Inventario Entidades dependientes CCAA Andalucía.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán tener la consideración de entidades beneficiarias, de entre los sujetos previstos en el punto 4 del Cuadro resumen de las bases reguladoras del programa de ayudas a infraestructuras y equipamientos de I+D+i, los siguientes:

1. Las Universidades públicas andaluzas y sus Institutos Universitarios de Investigación de acuerdo al Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero.

2. Los Organismos públicos de investigación definidos en el artículo 47 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, así como en el artículo 32 de la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento.

3. Otros centros públicos de I+D: Organismos públicos y centros con personalidad jurídica propia dependientes o vinculados a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sus organismos, o participados mayoritariamente por el sector público, cualquiera que sea su forma jurídica.

00165795

Tercero. Objeto.

La finalidad de las ayudas es la adquisición de material científico y mejora de infraestructuras de I+D+i; la concreción del objeto figura en las bases reguladoras.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras del programa de ayudas a la I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020), aprobadas por Orden de 7 de abril de 2017 (BOJA núm. 71, de 17 de abril de 2017).

Quinto. Cuantía.

La dotación máxima de la línea de subvención es de 14.000.000 de euros.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

1. Conforme a lo indicado en el punto 10 del cuadro resumen de las bases reguladoras del programa de ayudas a infraestructuras y equipamientos de I+D+i de la Orden de 17 de abril de 2017, las solicitudes de las ayudas convocadas se presentarán a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasuniversidad.html>, o bien en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos.html>, o bien directamente en la dirección: <https://sica2.cica.es>.

2. El plazo de presentación de solicitudes se abrirá el 3 de diciembre de 2019 a las 8:00 horas y finalizará el día 26 de diciembre de 2019 a las 15:00 horas.

3. Se presentará una solicitud por cada actuación.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la Convocatoria, y que igualmente se puede acceder a ellos a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

La Secretaria General de Universidades, Investigación y Tecnología.